

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001355 DE 5 DE NOVIEMBRE 2020

“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2020, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”

EL SECRETARIO GENERAL DEL MINISTERIO DEL DEPORTE

En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el artículo 18 de la Ley 2008 de 2019 y la Resolución 002013 del 30 de octubre de 2019 y

C O N S I D E R A N D O:

Que el Gobierno Nacional, con base en la Ley de Presupuesto No. 2008 del 27 de diciembre de 2019, expidió el Decreto de Liquidación del Presupuesto General de la Nación No. 2411 del 30 de diciembre de 2019, *“Por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la Vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos”*.

Que de acuerdo al artículo 18, de la Ley 2008 de 2019 y el Decreto 2411 de 2019 el cual establece: *“(...) El jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del Decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público-Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación-Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión.”*

Que el Ministerio del Deporte mediante Resolución No. 000001 de 2 de enero de 2020 *“Por la cual se desagregan las apropiaciones presupuestales asignadas al Ministerio del Deporte para la vigencia 2020”*, efectuó la desagregación de las partidas asignadas mediante Ley de Presupuesto y Decreto de liquidación del Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal 2020.

Que de conformidad con los artículos 2.8.1.5.3 y 2.9.1.2.7 del Decreto 1068 de 2015-Único Reglamentario del Sector Hacienda y Crédito Público, modificados por los artículos 7 y 19 del Decreto 412 de 2018, se hace necesario modificar la desagregación inicial de las apropiaciones para la cuenta de Adquisición de Bienes y Servicios.

Que el artículo tercero de la Resolución No. 000001 del 2 de enero de 2020 indica que *“(...) Para modificar la desagregación presupuestal contenida en el presente acto administrativo, se efectuarán conforme a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 412 de 2018 que modificó el artículo 2.8.1.5.6. Modificaciones al Detalle del Gasto del Decreto 1068 de 2015, mediante resolución proyectada por la Secretaría General – Grupo de Gestión Financiera y Presupuestal previa aprobación de la instancia que corresponda.*

Parágrafo. *Las modificaciones presupuestales solicitadas deben ser debidamente justificadas y soportadas por los responsables ejecutores del presupuesto, y se tramitarán siempre que cuenten con el visto bueno de la Oficina Asesora de Planeación, sin perjuicio de los trámites que deban adelantarse ante otras instancias”*

Que mediante solicitud de traslado presupuestal realizada mediante correo electrónico por la Secretaría General el día 3 de noviembre de 2020 y aprobada por la Oficina Asesora de



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001355 DE 5 DE NOVIEMBRE 2020

“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropriaciones para la vigencia 2020, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”

Planeación por el mismo medio el día 4 de noviembre de 2020, se requieren trasladar recursos para atender las necesidades contractuales del GIT Administrativa.

Que en el presupuesto de Gastos de Funcionamiento aprobado para el Ministerio del Deporte, para la Vigencia Fiscal de 2020, existen recursos disponibles y libres de afectación en las cuenta de GASTOS DE ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS – ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS - Recurso 10 en la suma de DIESCIOCHO MILLONES CIENTO UN MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y NUEVE PESOS CON VEINTICINCO CENTAVOS MCTE (18.101.299,25), como lo certifica el Coordinador (E) del GIT Gestión Financiera y Presupuestal del Ministerio del Deporte, mediante el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No.123020 del 4 de noviembre de 2020.

Que, en mérito de lo anterior,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Modificar la desagregación inicial de las apropiaciones asignadas al Ministerio del Deporte contenida en el artículo primero de la Resolución No.000001 del 2 de enero de 2020, en los Gastos de Funcionamiento, así:

IDENTIFICACION PREUPUESTAL							DESCRIPCION	CREDITO	CONTRACREDITO
TIP O	CT A	SU B CTA	OB J	OR D	SUB OR D	RE C			
A							GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	18.101.299,25	18.101.299,25
A	02						ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	18.101.299,25	18.101.299,25
A	02	02					ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	18.101.299,25	18.101.299,25
A	02	02	01			10	MATERIALES Y SUMINISTROS	-	5.118.678,81
A	02	02	01	001		10	MINERALES; ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		555.000,00
A	02	02	01	003		10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)		685.378,81
A	02	02	01	004		10	PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO		3.878.300,00
A	02	02	02			10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	18.101.299,25	12.982.620,44
A	02	02	02	006		10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA		37.000,00
A	02	02	02	009		10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES		12.945.620,44
A	02	02	02	007		10	SERVICIOS FINANCIEROS Y SERVICIOS CONEXOS, SERVICIOS INMOBILIARIOS Y SERVICIOS DE LEASING	17.101.299,25	
A	02	02	02	008		10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	1.000.000,00	



MINISTERIO DEL DEPORTE

RESOLUCIÓN No. 001355 DE 5 DE NOVIEMBRE 2020

“Por la cual se efectúa una modificación a la Desagregación Inicial de Apropiaciones para la vigencia 2020, en el Presupuesto de Gastos de Funcionamiento del Ministerio del Deporte, mediante traslado presupuestal interno”

ARTÍCULO SEGUNDO: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

JAIME ARTURO GUERRA RODRÍGUEZ
Secretario General

Revisó	Kelly Alexandra Mariño Estupiñan – Jefe (e) OAP	Firma:
Revisó	María del Carmen Cruz Garrido - Abogada Asesora – Secretaría General	Firma:
Revisó	Hugo German Mendez León – Coordinador (e) GIT Presupuesto y Financiera	Firma:
Revisó	Carlos Raúl Hernandez Libreros- Funcionario –Secretaría General	Firma:
Proyectó	Janneth Andrea Sabogal Portilla	Firma: